



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 214

FECHA:

6/12/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2016-00703-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"	BERNARDO CARRILLO VILLEGAS Y OTRO.	3/12/2021	PDF
66001-41-89-001-2018-00463-00	EJECUTIVO	JORGE HERNAN FLOREZ GALLO	SANDRA MILENA VEGA HERNANDEZ Y OTRO.	3/12/2021	PDF
66001-41-89-001-2018-00484-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS "COOFIJURIDICO"	ANDRES FELIPE AGUIRRE ABREO	3/12/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00177-00	EJECUTIVO	CONJUNTO OBELISCO DE LA VILLA PARQUE RESIDENCIAL P.H.	LEONARDO LEYTON GARCIA Y OTRA.	3/12/2021	PDF

66001-41-89-001-2020-00513-00	EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - <i>CARLOS LLERAS RESTREPO</i>	JHON JAIRO VILLADA	3/12/2021	SEÑALA FECHA Y HORA AUDIENCIA PÚBLICA (ART. 372-373 CGP)
66001-41-89-001-2020-00516-00	EJECUTIVO	BANCO MUNDO MUJER S.A.	CARLOS ANTONIO VILLEGAS MUÑOZ Y OTRA.	3/12/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00532-00	EJECUTIVO	CARLOS DE JESUS HOYOS JARAMILLO		3/12/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA EMBARGO DE REMANENTES
66001-41-89-001-2021-00226-00	EJECUTIVO	FANNY PIEDRAHITA DE URIBE	JOSE ALCIDES PINO ORTIZ	3/12/2021	PDF
66001-41-89-001-2021-00277-00	EJECUTIVO	LUZ MARINA JIMENEZ CASTRILLON	JERSON FERNAN GUERRERO CAÑAS	3/12/2021	PDF

66001-41-89-001-2021-00490-00	EJECUTIVO	VIVIANA MARCELA GUZMAN TABARES		3/12/2021	REQUIERE PAGADOR DESCUENTOS Y PROCED. EMBARGO DEMANDADO
66001-41-89-001-2021-00546-00	EJECUTIVO	ALEJANDRA CASTILLO OCAMPO		3/12/2021	DENIEGA MANDAMIENTO DE PAGO (ART. 422 CGP)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **DICIEMBRE 6 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario

